

AFA/PPPP/mva
[661]25/01/2010

N° Interno: 2095426

8100840



CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 101

PUENTE ALTO, 25 ENE 2010



VISTOS estos antecedentes presentados por don Eduardo GRAY de nacionalidad PARAGUAYA, CEDULA IDENTIDAD de PARAGUAY N°2414203, quien ingresó al país en calidad de turista el 30 de Octubre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Eduardo GRAY de nacionalidad PARAGUAYA por el plazo de noventa días, desde el 28/01/2010 hasta 28/04/2010

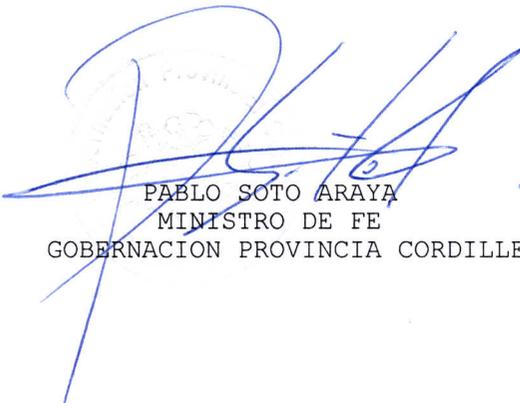
2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$50.643.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ALEJANDRO FERNANDEZ ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIA CORDILLERA


PABLO SOTO ARAYA
MINISTRO DE FE
GOBERNACION PROVINCIA CORDILLERA

DISTRIBUCION:

- Jenaex. Policía Internacional
- Archivo Extranjería Gobernación Provincia Cordillera
- Archivo Of. de Partes Gobernación Provincia Cordillera